En la Ciudad de México, siendo las 17 horas con 20 minutos del 29 de noviembre 2016, en el piso 11 del inmueble ubicado en la Avenida de los Insurgentes Sur 1143, Colonia Nochebuena, Código Postal 03720, reunidos los C.C. Comisionados que más adelante se enlistan, de conformidad con el artículo 28, párrafos décimo quinto; décimo sexto; vigésimo, fracciones I y VI; y vigésimo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7; 16; 25; 45; 47 y 50 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1; 4, fracción I; 7; 8; 12; 13 y 16, fracción VI, del Estatuto Orgánico vigente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, se celebra la:

# CUADRAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2016 DEL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

**En la sesión estuvieron presentes los integrantes del Pleno:**

Presidente. Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar.

Comisionado. Ernesto Estrada González.

Comisionada. Adriana Sofía Labardini Inzunza.

Comisionada. María Elena Estavillo Flores.

Comisionado. Mario Germán Fromow.

Comisionado. Javier Juárez Mojica.

**Secretaría Técnica del Pleno:**

Juan José Crispín Borbolla, Secretario Técnico del Pleno.

**Asistieron como invitados:**

Luis Fernando Peláez Espinosa, Coordinador Ejecutivo.

Carlos Silva Ramírez, Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Carlos Hernández Contreras, Titular de la Unidad de Cumplimiento.

María Lizarraga Iriarte, Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios.

Edgar Yeman García Turincio, Coordinador de Comunicación Social.

José Ernesto Velázquez Cervantes, Director General de Sanciones.

Assuan Olvera Sandoval, Director General de Política y Procedimientos Regulatorios en Medios y Contenidos Audiovisuales.

Irving De Lira Salvatierra, Director General.

Edgar Hernández Mendoza, Director General.

Rodrigo Guzmán Araujo, Director General.

José Guadalupe Rojas Ramírez, Director General.

Enrique Etzel Salinas Morales, Director General Adjunto.

Manuel Alejandro Hernández Mexia, Director de Área.

Una vez hecho del conocimiento de los Comisionados presentes lo anterior, el Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar presidió la sesión, que se realizó de conformidad con el siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.**

**II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

**III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.**

**III.1.-** Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los “Lineamientos Generales sobre la defensa de las Audiencias”.

*(Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales)*

**III.2.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes y equipos en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Cable Club de Cansahcab, A.C., por prestar el servicio de televisión restringida en Cansahcab, Yucatán, sin contar con la respectiva concesión.

*(Unidad de Cumplimiento)*

**III.3.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Multiservicio de Sabancuy, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.4.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga doce títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, a favor de igual número de interesados.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.5.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión otorgado el 1 de agosto de 2000, al C. Jesús Miguel Fernández Guerrero, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a favor de la C. Brenda Teresa Leal Vega.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

**III.6.-** Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación técnica de diversos títulos de concesión otorgados a Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., a efecto de que las redes públicas de telecomunicaciones cambien la ubicación del centro de recepción y control y hagan uso compartido del mismo.

*(Unidad de Concesiones y Servicios)*

### I.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El Secretario Técnico informó al Pleno que el Comisionado Adolfo Cuevas Teja previendo su ausencia justificada a la Sesión, en términos del artículo 45 tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, presentó en la Secretaría Técnica del Pleno sus votos razonados por escrito, respecto de los asuntos listados en el Orden del Día enviado y en el momento oportuno se daría cuenta del sentido de los mismos.

Siendo así, por instrucciones del Presidente, verificó que existiera el quórum para la XLII Sesión Ordinaria del 2016, a la que asistieron los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, según se acredita con la lista de asistencia anexa a la presente acta.

### II.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Presidente sometió a consideración de los Comisionados presentes el Orden del Día. Acto seguido, el Pleno del Instituto aprobó por unanimidad el Orden del Día.

### III.- ASUNTOS QUE SE SOMETEN A CONSIDERACIÓN DEL PLENO

**III.1.- Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los “Lineamientos Generales sobre la defensa de las Audiencias”.**

Previo a la deliberación de los Comisionados sobre el proyecto de acuerdo, el Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de que se encontraba publicado en la página electrónica del Instituto el Análisis de Impacto Regulatorio del Proyecto, así como el proyecto de acuerdo, que fue puesto a consideración del Pleno, cumpliendo así lo establecido en el artículo 51, segundo párrafo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

**Deliberación**

El Pleno acordó tratar este asunto como el último punto del Orden del Día.

Una vez agotados los asuntos de los numerales III.2 al III.6 del Orden del Día, el Pleno decretó un receso y reanudó la sesión a las 18 horas con 26 minutos.

El Comisionado Presidente le solicitó al Secretario Técnico la verificación del quórum y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, se reanudó la sesión.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de acuerdo. En uso de la voz, el Comisionado Mario Germán Fromow Rangel puso a consideración del Pleno reubicar dos párrafos del Artículo 2, que se refieren a los anexos, al Artículo1, a efecto de dar mayor claridad.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada Gonzáles, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica y con el voto en contra de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza, se aprobó.

Asimismo, el Comisionado Javier Juárez Mojica puso a consideración del Pleno se eliminara el Resolutivo Tercero del proyecto toda vez que materialmente surtió sus efectos, en virtud de que ya se encontraba publicado en el portal de internet el documento que da respuesta a las observaciones recibidas sobre la consulta pública.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta del Comisionado y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada Gonzáles, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, se aprobó.

Igualmente, la Comisionada María Elena Estavillo Flores puso a consideración del Pleno las siguientes propuestas:

- Establecer un procedimiento que permitiera de oficio al Instituto seguir un procedimiento para asegurar que los defensores de las audiencias cumplan sus objetivos.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con el voto a favor de la Comisionada María Elena Estavillo Flores y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, no se aprobó.

- Recuperar el texto que salió a consulta pública en el sentido de que no se podía remover por parte del concesionario al defensor, si no es con la autorización previa del Instituto.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, no se aprobó.

La Comisionada María Elena Estavillo Flores comentó que las siguientes propuestas fueron emitidas por el Consejo Consultivo de este Instituto y las retoma para consideración del mismo:

- Prohibir el posicionamiento de productos o comercialización de espacios en programas para niños y adolescentes.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con el voto a favor de la Comisionada María Elena Estavillo Flores y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, no se aprobó.

- En los casos de publicidad y los auto-promocionales, se respeten la clasificación y, en su caso, las franjas horarias de los contenidos de la programación que se estén transmitiendo.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con el voto a favor de la Comisionada María Elena Estavillo Flores y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, no se aprobó.

- Incluir un porcentaje de producción independiente.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con los votos a favor de las Comisionadas Adriana Sofía Labardini Inzunza y María Elena Estavillo Flores y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, no se aprobó.

Por otro lado, el Comisionado Presidente Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar puso a consideración del Pleno las siguientes propuestas:

- Modificar el Artículo 29 fracción VIII, para que la presentación de los asuntos atendidos, la forma de atención y sus resultados, que debe realizar el defensor sea de manera trimestral y no bimestral como lo establecía el proyecto.

El Presidente sometió a consideración del Pleno su propuesta y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada Gonzáles, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, se aprobó.

- Modificar el Artículo 42 y así homologar la presentación trimestral al igual que la propuesta anterior, para la televisión, la radiodifusión y el servicio de televisión restringida.

El Presidente sometió a consideración del Pleno su propuesta y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada Gonzáles, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, se aprobó.

- Modificar los plazos previstos de 30 días hábiles en el Artículo Segundo Transitorio, Tercero Transitorio, Cuarto Transitorio y Séptimo Transitorio, para que fueran a 60 días naturales.

El Presidente sometió a consideración del Pleno su propuesta y con los votos a favor de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada Gonzáles, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó el Acuerdo en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar; Ernesto Estrada González; Adriana Sofía Labardini Inzunza; María Elena Estavillo Flores; Mario Germán Fromow Rangel; Adolfo Cuevas Teja, quien manifiesta voto particular por escrito; y Javier Juárez Mojica.

En lo particular, la Comisionada María Elena Estavillo Flores manifestó voto en contra de que no se incluya un mecanismo específico para asegurar la eficiente labor de los defensores de las audiencias; y de que no se incorpore una obligación mínima de producción independiente.

El Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto a favor en lo general de los Lineamientos, pero con votación diferenciada conforme a lo siguiente:

En contra de los artículos 2, fracciones XXVII y XXXVII, 5, fracciones IV, VIII, X, XIV y XXI, 6, 7 y 8, 9, fracciones I y V, 16, fracción VIII, 21, primer párrafo, 23, fracción V, 24, fracciones V y VI, 25, 26, 27, 28, 29, primer párrafo, 32, 33, 36, 37, 42, 46, fracción VIII, 48 y 66; así como del Capítulo III, secciones II y III; y de los Transitorios Segundo y Tercero.

Artículos 10 y 11, a favor en lo general pero en contra de que se obligue a los programadores a contar con un defensor de las audiencias.

Asimismo, a favor en lo general del artículo 13, pero voto en contra del Anexo 2 referido en el segundo párrafo, fracción I; así como del quinto párrafo, respecto a que se establezca una obligación mayor a la de simplemente contar con un elemento auditivo; y en contra de que en el sexto párrafo se establezca una ubicación específica para el símbolo de lenguaje de señas y las frases referidas.

Artículo 18, a favor en lo general pero en contra del Anexo 3 ahí referido; y en los mismos términos a favor en lo general del artículo 19, pero en contra de que se incluya a los programadores en la obligación de contar con un defensor de las audiencias.

Artículo 56, a favor en lo general pero en contra de la parte final donde se señala que la suspensión precautoria de transmisiones no constituye una herramienta de censura previa.

Igualmente, manifiesta voto concurrente en los artículos 20, 21, segundo párrafo, 30, 71 y 72.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito, presentado por el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/291116/672**

**Primero.** Se aprueba el “Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los “Lineamientos Generales sobre la defensa de las Audiencias*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados el Acuerdo aprobado por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que inicie a la brevedad los trámites necesarios para la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Acuerdo aprobado en el numeral Primero.

**Quinto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original del Acuerdo citado en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.2.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes y equipos en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Cable Club de Cansahcab, A.C., por prestar el servicio de televisión restringida en Cansahcab, Yucatán, sin contar con la respectiva concesión.**

**Deliberación**

Siendo las 18 horas con 19 minutos el Pleno decretó un receso y reanudó la sesión a las 18 horas con 26 minutos.

El Comisionado Presidente le solicitó al Secretario Técnico la verificación del quórum y estando presentes los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, se reanudó la sesión.

El Pleno deliberó sobre el proyecto de resolución. En uso de la voz, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza puso a consideración del Pleno las siguientes propuestas:

- Eliminar la referencia al lucro como un aspecto de gravedad.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con el voto a favor de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y del Comisionado Ernesto Estrada Gonzáles y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, no se aprobó.

- Eliminar el fundamento del artículo 67, fracción I, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que hace referencia a la explotación comercial.

El Presidente sometió a consideración del Pleno la propuesta de la Comisionada y con el voto a favor de la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza y con los votos en contra de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada Gonzáles, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, no se aprobó.

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones nominales en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

En lo particular, la Comisionada Adriana Sofía Labardini Inzunza manifestó voto en contra del Resolutivo Primero en lo relativo a las consideraciones que indican que la visitada prestaba un servicio de telecomunicaciones comercial; de la utilización del lucro como factor de gravedad de la conducta; y en contra de los Resolutivos Segundo, Tercero y Cuarto en cuanto a la cuantificación e individualización de la multa.

Asimismo, el Comisionado Ernesto Estrada González manifestó voto en contra del monto de la multa impuesta, por considerar que existen elementos que advierten una desproporcionalidad con la capacidad económica del infractor.

Por su parte, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de los Resolutivos Primero y Segundo, en sus términos; y de los Resolutivos Tercero, Cuarto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo y Décimo Primero, por cuanto atribuyen la comisión de la conducta y sus consecuencias jurídicas a Cable Club de Cansahcab, A.C.

El Resolutivo Décimo Segundo fue aprobado por unanimidad de votos de los Comisionados presentes Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel y Javier Juárez Mojica, dado que fue propuesto y votado durante la Sesión.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito, presentado por el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/291116/673**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones impone una multa y declara la pérdida de bienes y equipos en beneficio de la Nación, derivado del procedimiento administrativo iniciado en contra de Cable Club de Cansahcab, A.C., por prestar el servicio de televisión restringida en Cansahcab, Yucatán, sin contar con la respectiva concesión*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Cumplimiento.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.3.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Multiservicio de Sabancuy, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial.**

**Deliberación**

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito, presentado por el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/291116/674**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Multiservicio de Sabancuy, S.A. de C.V., un título de concesión única para uso comercial*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.4.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga doce títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, a favor de igual número de interesados.**

**Deliberación**

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución en lo general por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

En lo particular, el Comisionado Adolfo Cuevas Teja manifestó voto en contra de otorgar un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionado al C. Andrés Ignacio Ibarra Ríos, con base en la información disponible al momento de emitir su voto.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito, presentado por el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/291116/675**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga doce títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, a favor de igual número de interesados*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.5.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión otorgado el 1 de agosto de 2000, al C. Jesús Miguel Fernández Guerrero, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a favor de la C. Brenda Teresa Leal Vega.**

**Deliberación**

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito, presentado por el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/291116/676**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión otorgado el 1 de agosto de 2000, al C. Jesús Miguel Fernández Guerrero, para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones a favor de la C. Brenda Teresa Leal Vega*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

**III.6.- Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación técnica de diversos títulos de concesión otorgados a Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., a efecto de que las redes públicas de telecomunicaciones cambien la ubicación del centro de recepción y control y hagan uso compartido del mismo.**

**Deliberación**

Se incluyen en la versión estenográfica todas y cada una de las intervenciones realizadas al efecto por los presentes. Habiéndose agotado la discusión, los Comisionados presentes emitieron su voto.

**Votación**

El Secretario Técnico del Pleno dio cuenta de y levantó las votaciones en el siguiente sentido:

El Instituto Federal de Telecomunicaciones aprobó la Resolución por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldívar, Ernesto Estrada González, Adriana Sofía Labardini Inzunza, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja y Javier Juárez Mojica.

El Secretario Técnico dio cuenta del voto razonado por escrito, presentado por el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, en términos de los artículos 45, tercer párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Por lo anterior, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emitió el siguiente:

**Acuerdo**

**P/IFT/291116/677**

**Primero.** Se aprueba la “Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la modificación técnica de diversos títulos de concesión otorgados a Cablemás Telecomunicaciones, S.A. de C.V., a efecto de que las redes públicas de telecomunicaciones cambien la ubicación del centro de recepción y control y hagan uso compartido del mismo*”.*

**Segundo.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que turne a firma de los Comisionados la Resolución aprobada por el Pleno.

**Tercero.** Notifíquese a la Unidad de Concesiones y Servicios.

**Cuarto.** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que agregue al Libro de Actas un original de la Resolución citada en el numeral Primero, para formar parte integrante del mismo.

Siendo las 18 horas con 19 minutos el Pleno decretó un receso a efecto de continuar con la deliberación del asunto III.1 del Orden del Día, como se determinó al inicio de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 20 horas con 45 minutos del día de su inicio, firmando para constancia la presente acta los Comisionados y el Secretario Técnico del Pleno.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

La presente Acta fue aprobada por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su III Sesión Ordinaria celebrada el 25 de enero de 2017 mediante Acuerdo P/IFT/250117/9.